

APRUEBA PAGO EN FAVOR DE INMOBILIARIA SANTA EMILA S.A SEGÚN FACTURA №1917 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUÇION EXENTA

5305

N°: TALCA,

1 801C 2015

## VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 20-02-2012, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Sociedad Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curico ;
- b) La Factura N°1917 de fecha 09-12-2015, correspondiente a Arriendo mes noviembre 2015, por la suma de Dos millones quinientos sesenta y dos mil novecientos nueve pesos(\$ 2.562.909); Presentada por: Inmobiliaria Santa Emilia S.A.;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo № 1.410 de 2015 que modifica el D.\$ 250 de 2004,del
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/38/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta nº 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

## RESUELVO

- 1. PÁGUESE a Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- 2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por la suma de suma de Dos millones quinientos sesenta y dos mil novecientos nueve pesos(\$ 2.562.909); por concepto de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco Nº 701 Ciudad de Curicó; correspondiente al mes de Diciembre año 2015.

3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios

ANÓTESE, ARCHÍV

ONDENES DAZIANO JEFE ADMINISTRACION Y PINANZAS

SERVIU RÉGION DEL MAULE

Secc. Poto. Y Contabilidad

- Secc. Servicios Generales
- Unidad de Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina Central De Parte